

## COPYRIGHT PREVENT COPY: PROTOCOLO BPS

[Jesús Nazareno Torrecillas Rodríguez](#)

derechos de autor

numero-20



Cada vez que vamos a un auditorio, salón de actos, cine, etc., presenciamos cómo las personas toman fotos o graban las sesiones y a nadie parece importarles esta situación pues, debido a las continuas [violaciones del copyright](#), la mayoría de la gente piensa o cree que estas acciones no son ilegales.

Es bien conocido el hecho de que muchos artistas, para poder sobrevivir, se dedican a dos profesiones ya que su actividad artística, incluso, llega a costarles dinero debido a los graves efectos de la piratería sistemática de sus producciones.

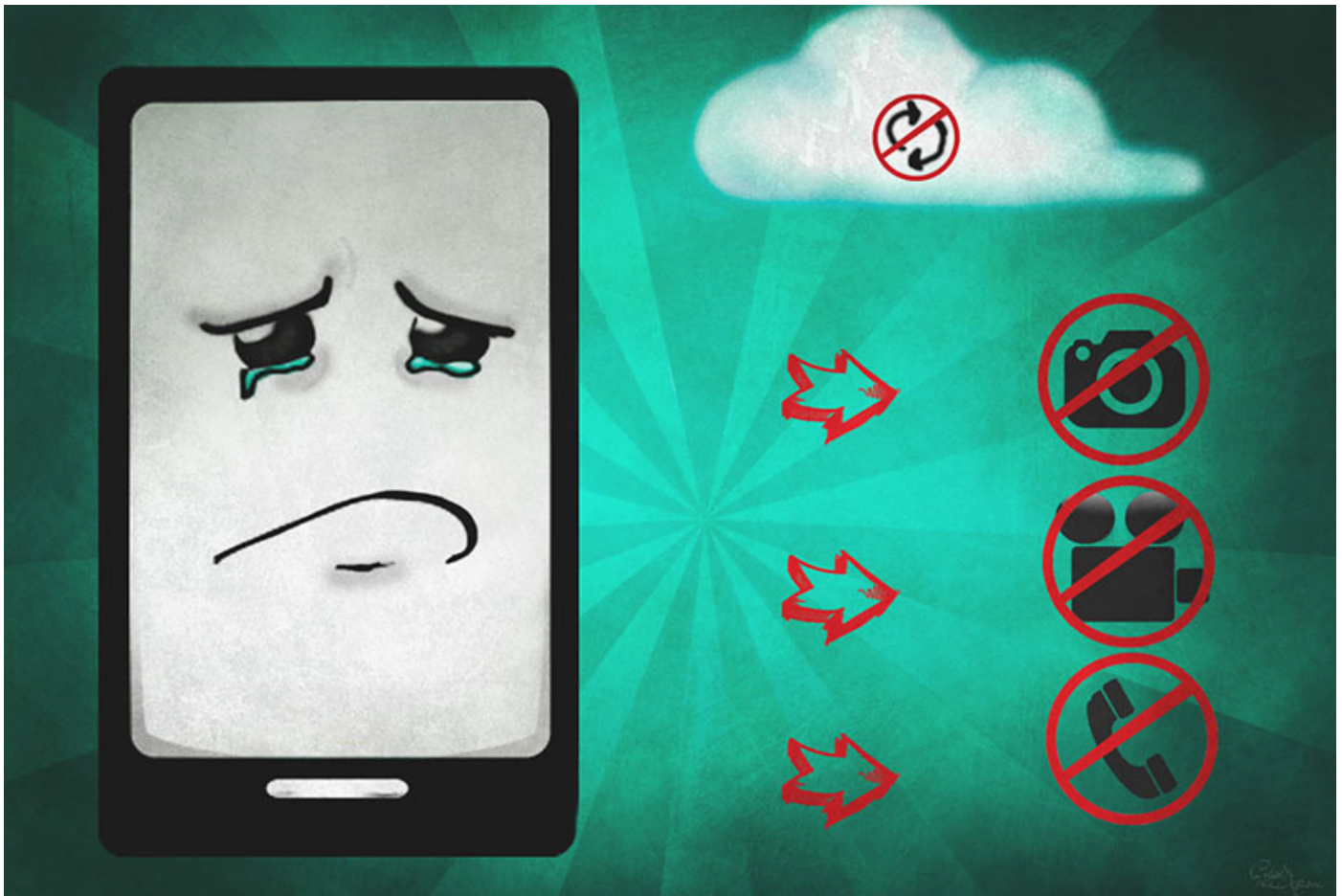
En general, la gente considera que el hecho de fotografiar a un artista, grabarle en un concierto, enviar fotos tomadas en un evento o subir a la red grabaciones domésticas, no es materia de delito. La realidad es distinta. De hecho, como está establecido judicialmente en la mayoría de los países: “El desconocimiento de la ley no exime su cumplimiento”. Lo que en palabras llanas quiere decir que las leyes están para cumplirlas, aunque se desconozcan.

¿Qué hacen los cines, salas de exhibición, salas de conciertos y auditorios (los responsables de los eventos) para evitar que el público filme, fotografíe y grabe en su paso por esos recintos? Poca cosa, ya que se podría afirmar que cada asistente a un evento porta un teléfono con cámara incorporada.

¿Cómo se defienden los artistas ante la sistemática violación del copyright de sus obras? Pareciera que a priori tienen la batalla perdida tras la incorporación, hace pocos años, de cámaras en los teléfonos móviles.

Sin embargo, la respuesta depende de muchos factores: Educación del público, costo de las actuaciones, nivel social de los asistentes, jurisprudencia del país, capacidad de la autoridad para prevenir estos delitos, interés de los empresarios en contribuir en la prevención de estas actividades, etc.

Una pregunta que yo me he planteado es, ¿son responsables los fabricantes de los teléfonos móviles del incremento de las sistemáticas violaciones del copyright? Esta pregunta es similar a decir que son los fabricantes de armas los responsables del aumento de los crímenes. Yo me atrevería a decir que directamente no lo son, pero indirectamente sí. Es muy posible que sin armas no hubiera tantos crímenes, entonces las armas, son hasta cierto punto, facilitadoras de delitos. Igual ocurre con los teléfonos móviles que cuentan con cámara de fotos y sistema de grabación incorporados.



Por ello, mi planteamiento es muy simple y versátil. Los fabricantes de telefonías móviles y de *smartphones* se pueden poner a trabajar en conjunto en lo que yo llamo un nuevo protocolo integrado en WIFI 4G. Se trataría de lo que yo he denominado Protocolo BPS (*Blocked Phone System*)



En muchos lugares, salas, auditorios, iglesias, y con el fin de evitar que el público asistente pueda perturbar la tranquilidad del lugar con llamadas telefónicas, se instala lo que se denomina *bloqueadores telefónicos*. Hay de dos tipos: Dinámicos, cuando detecta emisión de frecuencias; y estáticos, es decir, siempre emiten una señal perturbadora que impide que el teléfono reciba o efectúe llamadas, creando lo que se conoce como zona de sombra. El problema de los perturbadores o bloqueadores telefónicos descritos es, que para que los teléfonos se queden sin señal, deben emitir una frecuencia igual a la de los teléfonos, pero con mucha mayor potencia. Esto es pernicioso a todas luces para la salud humana, ya que los teléfonos trabajan en frecuencias de varios gigahercios (microondas).

El BPS básicamente consiste en una combinación de estrategias por parte de los fabricantes de teléfonos y de los dueños de las salas de exhibición, cines, auditorios, etc. De acuerdo a lo siguiente:

1° Protocolo propiamente dicho. Se trataría de que todos los teléfonos aceptasen instrucciones en una frecuencia modulada FM del orden de pocos MHz en modulación PCM (Pulse Code Modulation).

2° Instalación de transmisores de muy baja potencia en lugares públicos que emitiesen en la frecuencia modulada FM de pocos MHz en modulación PCM.

3° Como las frecuencias de pocos MHz en modulación PCM no se interfieren con las de GHz, los teléfonos podrían recibir instrucciones de la estación emisora local instalada en los auditorios con el fin de que el teléfono, al recibir la señal codificada, automáticamente desconectase sus funciones.

La situación sería la siguiente:

A medida que el público entre en la sala y sus teléfonos reciban la orden desde el transmisor FM-PCM podrían considerarse varias acciones:



1° Apagado automático del equipo. Cuando el usuario intentase reactivarlo, éste automáticamente se volverá a desactivar sin llegar al encendido operativo.

2° Bloqueo de algunas funciones del equipo, como podrían ser llamar, tomar fotos, tomar vídeo, etc.

3° En el auditorio se podría indicar un semáforo o aviso óptico indicando a los asistentes que a partir de ese punto sus teléfonos quedarán bloqueados interrumpiendo todas o algunas funciones.

4° Sólo en los tiempos de descanso del evento se podrían activar manualmente algunas funciones, como llamadas, pero no grabación ni captura de fotos.

5° Al reiniciar el evento se bloquearían de nuevo las funciones del teléfono.

6° A la salida del recinto los teléfonos volverían a su operación normal.

Correspondería al trabajo conjunto entre los operadores de eventos, las compañías de servicios telefónicos y los fabricantes de estos dispositivos, implementar una tecnología adecuada para al manejo de la privacidad en el campo de los eventos masivos. Asimismo, el trabajo se llevaría a cabo de la mano con el marco legal existente en cada uno de los países en donde se piense implementar una tecnología como esta.

Considero que es una buena solución de compromiso en eventos públicos. Sin embargo, aún quedaría

pendiente ver las implicaciones [jurídicas](#) y [operativas](#) de implementar este tipo de protocolos en el campo real.

**Si quieres saber más visita:**

- [Acuerdos Internacionales para la Privacidad de la Información](#)
  - [Piensa antes de copiar software](#)
  - [Estudio muestra el costo del software pirata](#)
- 

**Source URL:** <https://revista.seguridad.unam.mx/numero-20/copyright-prevent-copy-protocolo-bps>